

DECRETO 2695 DE 2014

(diciembre 23)

D.O. 49.374, diciembre 23 de 2014

por el cual se corrige un yerro en el Decreto número 1659 del 19 de diciembre de 2014, “por el cual se realiza un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el numeral 10 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 45 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que una vez publicado el texto del Decreto número 1659 del 19 de diciembre de 2014, por el cual se realiza un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores se detectó un yerro en la numeración del mencionado decreto;

Que el artículo 45 de la Ley 4ª de 1913, Código de Régimen Político y Municipal, señala que: “Los yerros caligráficos o tipográficos en las citas o referencias de unas leyes a otras no perjudicarán, y deberán ser modificados por los respectivos funcionarios, cuando no quede duda en cuanto a la voluntad del legislador”;

Que lo anterior es evidente y constituye un yerro tipográfico, toda vez que el número que le correspondía era el 2659 del 19 de diciembre de 2014, de acuerdo a la numeración consecutiva que se lleva en la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;

Que en consecuencia, en virtud de que no queda duda alguna sobre la consecutividad de la

numeración, el yerro tipográfico que se presenta debe ser corregido,

DECRETA:

Artículo 1°. Corrijase el Decreto número 1659 del 19 de diciembre 2014, el cual quedará así:

“MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NÚMERO 2659 DE 2014

(diciembre 19)

“por el cual se realiza un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase provisionalmente a la doctora Yida Ximena Mora Silva, identificada con la cédula de ciudadanía número 52993541, en el cargo de Ministro Consejero, Código 1014, Grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consultado General de Colombia en Los Ángeles, Estados Unidos de América.

Artículo 2°. La doctora Yida Ximena Mora Silva, ejercerá las funciones de Cónsul General de Colombia en Los Ángeles y se desempeñará como Jefe de la Oficina Consular mencionada.

Artículo 3°. De acuerdo con el párrafo 3° del artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000, la doctora Yida Ximena Mora Silva, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de

viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en el Consulado General de Colombia en Los Ángeles, Estados Unidos de América.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2014.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 1659 del 19 de diciembre de 2014, “por el cual se efectúa un nombramiento”.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de diciembre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Viceministra de Relaciones Exteriores encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores,

Patti Londoño Jaramillo.